



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels.: 2767-0035, 2767-0491

E-mail: municipalidadojojona@gmail.com



Ojojona F.M. 19 de marzo de 2019

Señorita

Lissie González Zelaya

Oficial de Información Pública

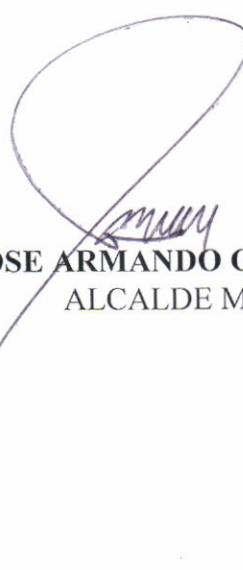
Presente

Estimada Señorita González:

Me dirijo a usted en ocasión de informarle que durante el mes de febrero no se emitieron **CONTRATOS** de servicios laborales en esta Municipalidad de San Juan de Ojojona.

Sin otro particular, de usted

Atentamente,


JOSE ARMANDO GARCIA ANDINO
ALCALDE MUNICIPAL



Cc: Archivo



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A

Tels:2767-0173/2767-0135 Fax.2767-0491 E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



Ojojona F. M. 21 de Marzo del 2019

Señorita.

Lissie González Zelaya.

Oficial de Información Pública.

Presente:

Estimada Señorita González.

Me dirijo a usted en ocasión de remitirle la información sobre **CONTRATOS** correspondientes al mes de Febrero del 2019 correspondiente a la municipalidad de san juan de Ojojona, para efectos de que sea cargado al portal de transparencia para lo cual anexo matriz de información de contrato.

Sin otro particular, de usted

Atentamente.


Ing. José Apolario Martínez
Unidad Técnica Municipal (U.T.M.)



Unidad Técnica Municipal

Unidadtecnicaojojona2019@gmail.com



Municipalidad de San Juan de Ojojona

San Juan de Ojojona, F.M. Honduras C.A

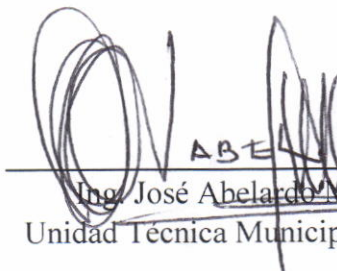
Tels:2767-0173/2767-0135 Fax.2767-0491 E-mail: alcaldiaojojona@yahoo.es



MATRIZ DE INFORMACIÓN DE CONTRATO

Otorgado a: COPERSA

CONCEPTO	DESCRIPCION
Unidad Administrativa que celebro el contrato.	Alcalde Municipal
Detalles de Contacto entidad de Adquisiciones.	Tesorería
El procedimiento de adquisición y contratación.	Está definido en la ley de contratación del estado
Tipo de contrato	Obra publica
Número de firmas licitantes.	3 (Tres)
Estimación de costo.	Lps. 432,289.89
Título del contrato.	Proyecto de construcción de Escuela Alduvin Diaz en la comunidad de los encinos aldea el Aguacatal, San Juan de Ojojona, Francisco Morazán
Firmas del contrato.	Contratante: José Armando García Andino Contratista: Oscar Francisco Avila
Nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona a la cual se le asignó el contrato.	COPERSA Contratista: Oscar Francisco Avila
La fecha de inicio y duración.	16 de Febrero 2019 (90 días calendario)
Los convenios de modificación a los contratos, en su caso precisando los elementos señalados en los incisos anteriores	Toda modificación de contrato será por medio de un ADENDUM según estipulado en lo mismo.
Cláusula de integridad (verificar si los contratos, contiene cláusulas de integridad que obliguen a los particulares a observar reglas de conducta, ética en todo momento.	Se presentaron todas las garantías contempladas en el art. 99 de la ley de contratación del estado


Ing. José Abelardo Martínez
Unidad Técnica Municipal (U.T.M.)

Unidad Técnica Municipal

Unidadtecnicaojojona2019@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OJOJONA

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels. 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



CONTRATO DE EJECUCION DE "PROYECTO CONSTRUCCION DE ESCUELA ALDUVIN DIAZ EN LA COMUNIDAD DE LOS ENCINOS, ALDEA EL AGUACATAL, SAN JUAN DE OJOJONA, FRANCISCO MORAZAN"

Nosotros, **JOSE ARMANDO GARCIA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad No.0813196500093, con domicilio y residencia en el Municipio de Ojojona, departamento de Francisco Morazán, quien actúa en condición de **Alcalde Municipal**; Representante Legal de la Alcaldía de Ojojona, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Oscar Francisco Ávila Perdomo**, mayor de edad, hondureño, vecino y residente en el departamento de Francisco Morazán con Tarjeta de Identidad No. 0801198201811, actuando en su condición de representante de la empresa "**COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, Procesos Energéticos y Residuales Sociedad Anónima (COPERSA)**", denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las Clausulas siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO.-** El objetivo general consiste en contratar los servicios de un Contratista que ejecute dicho "**PROYECTO CONSTRUCCION DE ESCUELA ALDUVIN DIAZ EN LA COMUNIDAD DE LOS ENCINOS, ALDEA EL AGUACATAL, SAN JUAN DE OJOJONA, FRANCISCO MORAZAN**"y que consiste en las siguientes actividades:

Cantidad	Unidad	Obras Preliminares	P. Unitario	TOTAL Lps.
40	MI	Trazado y Marcado	42.00	1,680.00
20	M3	Excavación	1,872.00	37,440.00
		Sub Total Obras Preliminares		39,120.00
Cantidad	Unidad	Cimentación	P. Unitario	TOTAL Lps.
20	M3	Cimiento de mampostería de 0.50x0.75 m	1,840.00	36,800.00
12	M	Dados de concreto de 0.50x0.50	642.00	7,704.00
15.13	M3	Relleno compactado con material de sitio	67.25	1,017.49
20.17	M3	Relleno compactado con material selecto	312.00	6,293.04
		Sub Total cimentación		51,814.53
Cantidad	Unidad	Elementos de Concreto	P. Unitario	TOTAL Lps.
40	ML	Solera inferior de 0.20x0.20m 4#3, #2@ 0.20M	465.00	18,600.00
20	ML	Castillo 0.20x0.20 M 4#3,#2@0.20cm	641.00	12,820.00
16	ML	Viga 0.15x0.20m 4#3, #2@0.15m	485.00	7,760.00
112.72	M2	Pared de Bloque de 8"	563.00	63,461.36
32	ML	Jambas de 10x15 cm con varilla de 2#3,#2@0.20cm	291.00	9,312.00

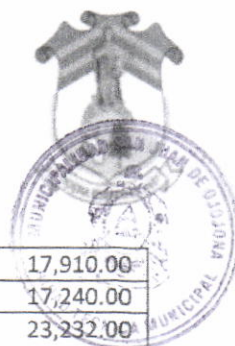


MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OJOJONA

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels. 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



45	ML	Castillo 0.15x0.15cm 4#3,#2@0.20cm	398.00	17,910.00
40	ML	Solera superior de 0.15x0.15m 4#3,#2, 0.20cm	431.00	17,240.00
96	M2	Firme de concreto de 5cm de espesor #2/s@0.30cm	242.00	23,232.00
Sub Total Elementos de Concreto				170,335.36
Cantidad	Unidad	Acabados	P. Unitario	TOTAL Lps.
90	ML	Tallado de elementos de concreto	86.00	7,740.00
96	M2	Cerámica de 0.30x0.30m	255.00	24,480.00
40	ML	Moldura de cerámica de 0,10x0.30m	170.00	6,800.00
Sub Total Acabados				39,020.00
Cantidad	Unidad	Techos	P. Unitario	TOTAL Lps.
60	ML	Estructura de techo 2x4x20	675.00	40,500.00
105	M2	Cubierta de techo lamina Aluzinc C26	240.00	25,200.00
Sub Total Techos				65,700.00
Cantidad	Unidad	Puertas y Ventanas	P. Unitario	TOTAL Lps.
24	M2	Ventanas de Celosías de 1.00x1.00m	1200.00	28,800.00
1	unidad	Puerta metálica de 1.00x2.10m	4500.00	9,000.00
Sub Total puertas y ventanas				37,800.00
Cantidad	Unidad	Instalaciones Eléctricas	P. Unitario	TOTAL Lps.
1	Gbl	Instalaciones eléctricas	21.000	21,000.00
Sub Total instalaciones eléctricas				21,000.00
Cantidad	Unidad	Limpieza final	P. Unitario	TOTAL Lps.
1	Gbl	Limpieza final	7500.00	7500.00
Sub Total Limpieza Final				7500.00
Total general Proyecto				432,289.89

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) El Contratista se obliga a realizar dicho proyecto en el Municipio de Ojojona, b) El monto de lo acordado, cubre todos los costos en que incurra.- **CLAUSULA TERCERA: PLAZO Y ORDEN DE INICIO.-** El plazo de ejecución del proyecto será de 30 días calendario, El Contratista se compromete a iniciar los trabajos con la orden de inicio y sus labores finalizaran al terminar por completo el proyecto. **CLAUSULA CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO.-** La Alcaldía Municipal de Ojojona pagara al contratista la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS EXACTO (Lps. 432,289.89)**, por concepto de ejecución de obra civil.- La forma de pago acordada será de acuerdo al avance obra o una vez presentado todos los documentos acordados en el presente contrato.- **CLAUSULA QUINTA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad, ética y profesional. **CLAUSULA SEXTA: PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS.-** todos los estudios, informes, dictámenes u otros materiales preparados por el contratista como consecuencia de este contrato serán propiedad



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OJOJONA

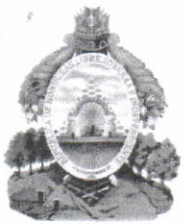
San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels. 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es



de la Municipalidad de Ojojona.- **CLAUSULA SEPTIMA: PROHIBICION AL CONTRATISTA.-** el Contratista, conviene; que no podrá el, ninguna entidad relacionada con él, utilizar para su provecho los productos derivados de este contrato, salvo que cuente con la autorización expresa de la Municipalidad de Ojojona. **CLAUSULA OCTAVA: MULTAS.-** El Contratista pagara una multa de **CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS EXACTOS (Lps. 4,322.89)** por cada día de retraso. Dicha multa se establece en un máximo del 10% del monto contratado. Si el monto de la multa excede el 10% del valor del contrato se procederá a rescindirlo legalmente, según sea el caso. **CLAUSULA NOVENA: CESION.-** EL Contratista no podrá ceder este contrato, si existe incumplimiento se procederá de acuerdo a la ley. **CLAUSULA DECIMA: ADENDUM DE CONTRATO.-** Cualquier ampliación al presente contrato Base, se hará por escrito cuando ambas partes así lo convengan, mediante modificaciones al contrato, los cuales se regirán en lo no previsto, por los términos aquí consignados. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: IMPUESTO SOBRE LA RENTA.-** se hará la retención correspondiente de la utilidad declarada en la oferta o si tiene Constancia de Pagos a Cuenta a la SAR tendrá que presentar la hoja de Solvencia. **CLAUSULA ESPECIAL:** a) Cuando por causas imputables **AL CONTRATISTA** este no pudiese continuar con su trabajo de Ejecución hasta su finalización se procederá a rescindir el contrato y a liquidar su participación en los mismos, tomando como parámetro para su pago que lo devengado debe ser proporcional a los productos entregados y evaluados a satisfacción de **LA MUNICIPALIDAD**. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.-** a) Grave reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas, b) muerte del Contratista c) Mutuo acuerdo de las partes, d) Por los motivos de interés público, sobrevivientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.-** El Contratista se obliga a ejecutar los trabajos objeto de este contrato de acuerdo a los siguientes documentos anexos: Manual Operativo Municipal y demás requeridos. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: JURISDICCION;** En todo lo no previsto en este contrato, se estará sujeto a lo dispuesto en los Manuales Operativos de la Municipalidad y en todo caso al Ordenamiento Jurídico vigente.- En este caso de Controversia **EL CONTRATISTA** renuncia la fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD** ante el Tribunal competente. En fe de lo cual y de común acuerdo, suscribimos el presente contrato, en la Municipalidad de Ojojona, Departamento de Francisco Morazán el día 17 de Febrero de 2019



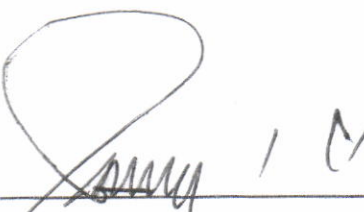
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE OJOJONA

San Juan de Ojojona F.M. Honduras C.A.

Tels. 2767-0173, 2767-0035, 2767-0491

E-mail: alcaldia_ojojona@yahoo.es




JOSE ARMANDO GARCIA
Alcalde Municipal




OSCAR FRANCISCO AVILA
Contratista Contratante

